Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 27 ENE. 2021

REF: 110014003070-**2018**-0**1094**-00

Previo a resolver sobre la notificación del demandado César Augusto Fajardo Montoya al tenor de lo prescrito en el artículo 292 del C.G.P., la parte actora acredite que antes del diligenciamiento y remisión del aviso que trata el citado artículo, remitió y/o envió el citatorio conforme lo ordenado en el artículo 291 ibídem, a la dirección calle 146 A No 58 B – 85 Barrio Colina Apartamento 101.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 4

del 28 ENE. 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Cssr